



Notas a los
**ESTADOS
FINANCIEROS**
FONCEP

Corte: diciembre de 2018

Cifras en miles de pesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

A close-up photograph of a person's hands typing on a silver laptop keyboard. The laptop is on a dark wooden desk. A black smartphone is lying on the desk in the foreground. The person has several black bracelets on their left wrist.

Directivos

Rubén Guillermo Junca Mejía
Director General

**Beatriz Helena Zamora
González**

Subdirectora Financiera y
Administrativa

**Zulma Constanza Guauque
Becerra**

Subdirectora de Prestaciones
Económicas

Juan Carlos Hernández Rojas
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Julio Mario Salazar Restrepo
Jefe Oficina Asesora de
Planeación

Diana Cristina Orjuela Bahamón
Asesora de la Dirección
General para Comunicaciones y
Servicio al Ciudadano

Iván Triana Bernal
Contador

TABLA DE CONTENIDO

Nota 1. Aspectos Generales	5
1.1. Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla	5
1.2. Denominación	6
1.3. Régimen Jurídico	6
1.4. Órganos superiores de dirección	6
1.5. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades	7
1.6. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo	7
1.7. Cambios ordenados que comprometen la continuidad	7
1.8. Cambios surgidos en la vigencia que no comprometen su continuidad	7
Nota 2. Bases de preparación y políticas	10
2.1. Bases de Preparación	10
2.2. Políticas Contables - Bases de Contabilización y Medición	11
Nota 3. Bases de preparación de la información financiera	18
3.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo	19
3.2 Limitaciones y deficiencias generales de tipo contable	20
3.3 Aspectos de Mejora	21
Nota 4. Hechos ocurridos después de la fecha de cierre	31
4.1 Aprobación y publicación de los estados financieros	31
4.2 Instancias de modificación de los Estados Financieros	32
Nota 5. Efectivo y equivalentes al efectivo	32
Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados	32
Nota 7. Cuentas por cobrar	32
Nota 8. Otros activos	33
Nota 8.1. Plan de activos para beneficios a los empleados	33
Nota 8.2. Recursos entregados en administración	33
Nota 9. Otras cuentas por cobrar	34
Nota 10. Prestamos por cobrar	34
Nota 11. Propiedad, planta y equipo	35
Nota 11.1. Depreciación acumulada PPYE	36
Nota 12. Otros Activos	36
Nota 13. Cuentas por pagar	37
Nota 14. Beneficios a los empleados	37

Nota 15. Otros pasivos	38
Nota 16. Beneficios a los empleados	38
Nota 17. Provisiones	39
Nota 18. Patrimonio	39
Nota 19. Cuentas de orden deudoras	40
Nota 19.2. Bienes entregados a terceros	40
Nota 19.3. Responsabilidades en proceso	41
Nota 19.4. Otras cuentas deudoras de control	41
Nota 20. Cuentas de orden acreedoras	41
Nota 20.1. Pasivos contingentes	41
Nota 20.2. Acreedores de control	42
Nota 21. Fondos recibidos	42
Nota 22. Ingresos financieros	43
Nota 23. Sueldos y salarios	43
Nota 24. Contribuciones efectivas	43
Nota 25. Aportes sobre la nómina	44
Nota 26. Prestaciones sociales	44
Nota 27. Gastos de personal diversos	45
Nota 28. Gastos generales	45
Nota 28.1. Gastos por honorarios	46
Nota 28.2. Gastos por servicios	46
Nota 29. Impuestos, contribuciones y tasas	46
Nota 30. Depreciación de PPYE	47
Nota 31. Amortización de activos intangibles	47
Nota 32. Provisión litigios y demandas	48
Nota 33. Operaciones de enlace	48
Nota 34. Ingresos diversos	48
Nota 35. Reversión de las pérdidas por deterioro	49
Nota 36. Otros gastos financieros	49
Nota 37. Gastos diversos	50
Nota 38. Variaciones patrimoniales - Incrementos	50
Nota 39. Variaciones patrimoniales - Disminuciones	50

Nota 1. Aspectos Generales

1.1. Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP fue creado como establecimiento público del orden Distrital mediante el Acuerdo Distrital No. 257 del 30 de noviembre de 2006, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Con el Acuerdo citado anteriormente, FONCEP, asumió las funciones del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI, creado mediante el Acuerdo 2 de 1977, como establecimiento público, descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo principal objetivo era el pago oportuno de cesantías a los empleados del régimen de retroactividad afiliados al FAVIDI.

Igualmente, recoge las funciones del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB) el cual fue creado por el artículo primero del Decreto Distrital 350 de 1995, como una cuenta especial sin personería jurídica adscrita a la Secretaria Distrital de Hacienda. Posteriormente, a través del Decreto 339 de 2006 los recursos del FPPB se constituyeron como patrimonio autónomo de conformidad con lo previsto por el inciso cuarto del Artículo 6° de la Ley 549 de 1999 y demás disposiciones legales que lo adicionen, modifiquen o reglamenten.

FONCEP administra el fondo cuenta “Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB” que a partir de enero de 1996 sustituyó en el pago de las pensiones a la Caja de Previsión Social del Distrito Capital en liquidación, en el pago de las pensiones legales y convencionales a su cargo y de las sustituciones pensionales que se causen. En los años subsiguientes ha tenido modificaciones en materia funcional y administrativa mediante los Decretos Distritales 786 de 1996, 1150 de 2000, 154 y 163 de 2001 y el Acuerdo Distrital No. 257 del 30 de noviembre de 2006 y el Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB tiene las siguientes funciones básicas:

- Pagar las obligaciones pensionales legales y convencionales de los organismos del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá y reconocer y pagar las obligaciones pensionales que reconozca a cargo de las entidades del nivel central y las entidades descentralizadas, que correspondan, de acuerdo con los mecanismos legales establecidos.
- Verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones de las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.
- Reconocer y pagar las cesantías de las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital.
- Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI”.

1.2. Denominación

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP.

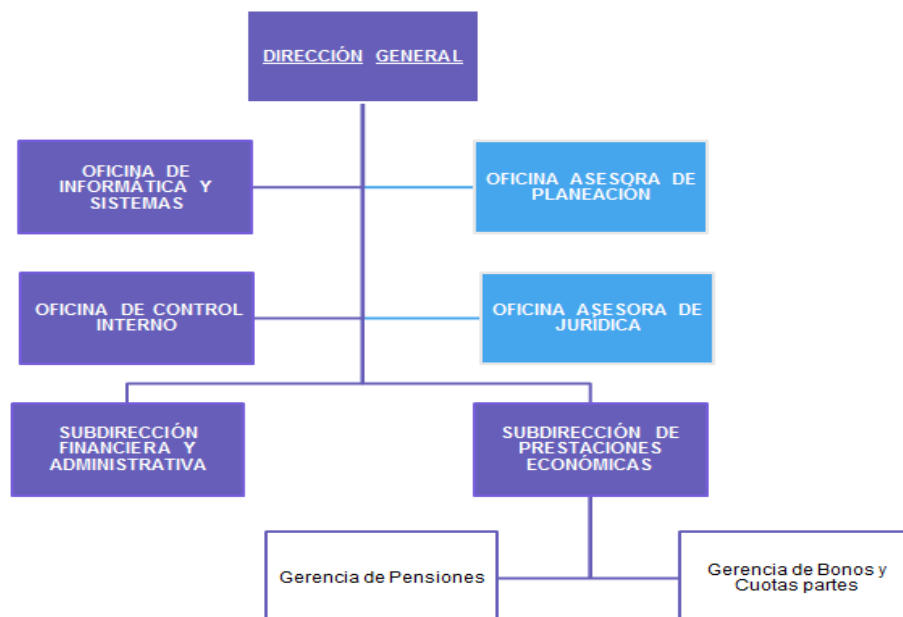
1.3. Régimen Jurídico

FONCEP se crea mediante el Acuerdo Distrital No. 257 del 30 de noviembre de 2006, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Hacienda.

1.4. Órganos superiores de dirección

La Junta Directiva del FONCEP estará conformada por el Alcalde o su delegado o delegada que será la secretaria o secretario cabeza de sector, quien la presidirá, y cinco (5) miembros, los cuales serán designados por el Alcalde de acuerdo a los artículos; 66 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 y primero del Decreto Distrital 140 de 2017.

El Director General formará parte de la Junta Directiva con voz, pero sin voto. El organigrama del FONCEP es el siguiente:



1.5. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades

FONCEP desarrolla sus actividades en la sede administrativa ubicada en el Edificio Condominio Parque Santander, carrera 6 N° 14-98 Torre A. Pisos 5, 6 y 7, y Torre B. Piso 3.

Igualmente, cuenta con dos puntos de atención en:

- Edificio Condominio Parque Santander Carrera 6 N° 14-98 Torre A. Piso 2.
- SuperCade CAD: Cra. 30 No 25-90, Módulo 38.

1.6. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo

EL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP declara de manera explícita y sin reservas que reconoce los diferentes hechos económicos dando cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y fue expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

1.7. Cambios ordenados que comprometen la continuidad

Durante la presente vigencia de 2018 no se presentaron cambios que comprometan la continuidad del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP.

1.8. Cambios surgidos en la vigencia que no comprometen su continuidad

1.8.1. Aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno

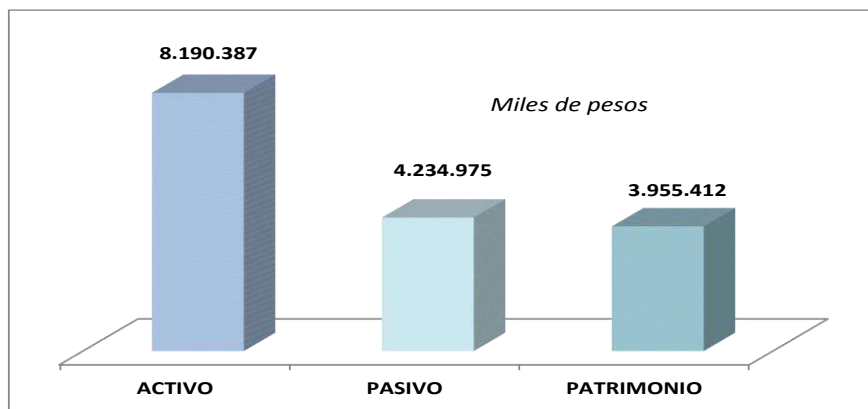
FONCEP a partir de enero 1 de 2018 inició la aplicación del marco normativo contable para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, dando cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la directriz de la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Contabilidad, en el Estado de Situación Financiera de Apertura de Convergencia estableció sus saldos iniciales, determinando lo siguiente:

- Activos por valor de \$8.190.387

- Pasivos por valor de \$4.234.975 y
- Patrimonio por valor en cuantía de \$3.955.412.

Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia 01-01-2018



Fuente: Documento técnico de saldos iniciales

El Estado de Situación Financiera de Apertura de Convergencia a enero 1 de 2018 cuenta con:

Activos

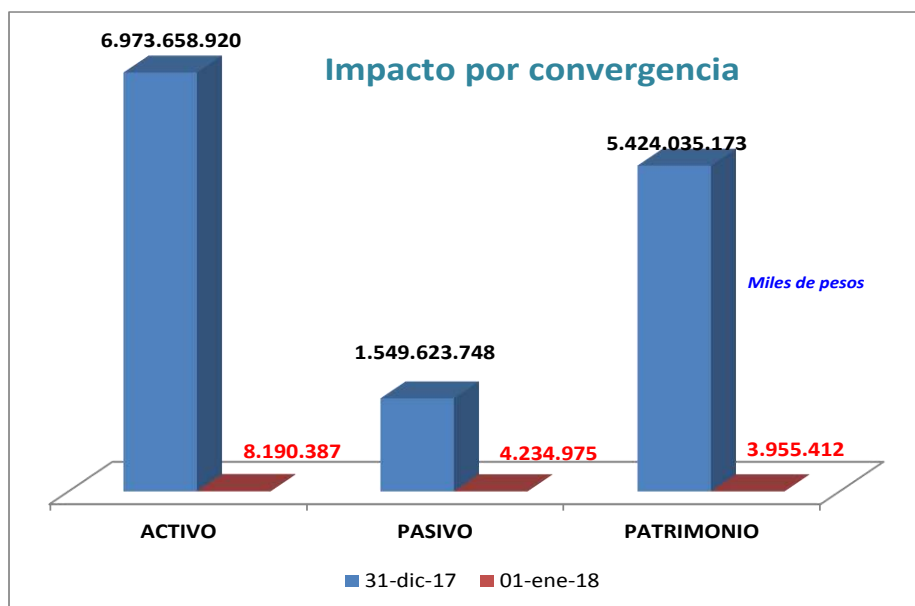
El FONCEP para la convergencia al primero de enero de 2018 cuenta con activos que ascienden a \$8.190.387, presentándose una disminución de \$6.965.468.533, que corresponde a la desincorporación de la información del FPPB, en cumplimiento de la directriz dada por la Dirección Distrital de Contabilidad en oficio del 28 de diciembre de 2017

Pasivos

Los pasivos del FONCEP ascienden a \$ 4.234.975, para saldos iniciales, observándose una disminución del 99.7% como consecuencia del retiro de la información del FPPB.

Patrimonio

El patrimonio presenta una disminución de \$5.420.079.760 (-99.93%), ocasionado básicamente por el retiro de la información relacionada con el FPPB, y adicional el efecto reconocido en la cuenta 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, por el retiro del superávit por valorización de las acciones de la ETB dando cumplimiento al Instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.1. Inversiones de administración de liquidez, en cuantía de \$926.181.



Cuentas de orden

Las cuentas de orden deudoras subcuenta 834704 Propiedades, planta y equipo, de la cuenta 8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS se ajustaron en \$465.615, de conformidad con el avalúo realizado a los bienes.

Impacto convergencia -Cuentas de orden deudoras- Foncep Corporativo		
Disminuye Cuentas de orden deudoras	Retiro Bienes entregados a terceros (Subcuenta 891518), para incorporar avalúo	(7.633.031.000)
Aumento Cuentas de orden deudoras	Incorporar avalúo Bienes entregados a terceros (Subcuenta 891518)	7.167.416.109
Variación Neta ↓		(465.614.891)

Se ajustaron las subcuentas 912002 Laborales, 912004 Administrativos y 912090 Otros litigios de conformidad con el "Reporte SIPROJ- Convergencia" y dando cumplimiento al oficio de la DDC del 28 de diciembre de 2017.

Código	Nombre cta	31/12/2017	01/01/2018	Diferencia
912002	Laborales	4.411.136.436,00	6.125.446,00	4.405.010.990,00
912004	Administrativos	17.387.535.660,00	33.711.888,00	17.353.823.772,00
912090	Otros litigios y mecanismos alte	729.276.185.472,00		729.276.185.472,00
		751.074.857.568,00	39.837.334,00	751.035.020.234,00

1.8.2. Separación de los Estados Financieros

A partir de enero 1 de 2018, se hizo la reclasificación de los Estados Financieros del FONCEP en dos estados financieros. En donde los Estados Financieros de FONCEP que es una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Hacienda, reporta sus estados financieros directamente a la Contaduría General de la Nación, lo anterior se aplica de conformidad con el oficio emitido por la Contadora General de Bogotá, Marcela Victoria Hernández Romero, el 28 de diciembre de 2017, el cual indica, entre otros aspectos, lo siguiente:

“a partir del 1º de enero de 2018 como parte del proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable (NMNC), establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) para entidades de gobierno, los estados financieros del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ formarán parte de la entidad contable pública Bogotá D.C”.

Es así que se adoptó dicha directriz con la Resolución DG-0010 expedida el 30 de abril de 2018.

Nota 2. Bases de preparación y políticas

2.1. Bases de Preparación

a. Declaración de cumplimiento de las Normas de Contabilidad de Información Financiera Aceptadas en Colombia

Los estados financieros de FONCEP han sido preparados de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno bajo la Resolución 533 expedida en Dic/15 por la Contaduría general de la Nación y sus resoluciones modificatorias.

b. Entidad en marcha

La preparación de los estados financieros de FONCEP se realizó sobre la base de negocio en marcha: dada su naturaleza se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinaron porque la entidad es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, el resultado de las operaciones y que depende financieramente del traslado de recursos de Secretaría Distrital de Hacienda para realizar su objeto social y la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, por tal razón no se determinó situación alguna que

manifieste imposibilitar el funcionamiento de FONCEP como un negocio en marcha.

c. Base contable de acumulación o Devengo

FONCEP elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación, de ésta manera la entidad reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos por el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a la Resolución 533 de octubre 8 de 2015 y sus resoluciones modificatorias y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Resolución 620 de la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por FONCEP, que fue expedido mediante la Resolución DG-0415 del 29 de diciembre de 2017.

d. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

FONCEP preparo sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

La administración de FONCEP determinó la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros, de acuerdo a su función o naturaleza. Es decir, sí una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, indica que no es necesario que la entidad proporcione una revelación específica requerida. Ya que la información carece de importancia relativa.

e. Uso de Juicios y Estimaciones

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, estas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes.

La principal estimación utilizada para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refiere a la vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

2.2. Políticas Contables - Bases de Contabilización y Medición

a. Bases de medición

Los estados financieros fueron elaborados conforme a las políticas contables elaboradas por FONCEP con base al marco normativo contable para entidades de gobierno expedido por la CGN.

- Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

- Valor Razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

b. Moneda funcional

Los estados financieros de FONCEP han sido elaborados y presentados en pesos colombianos por corresponder a la moneda funcional. Las partidas incluidas en los estados financieros de FONCEP se expresan en la moneda del funcional donde opera la Entidad (pesos colombianos). La operación de la Entidad se mide y es reportada a los usuarios de la información y a los entes de control en pesos colombianos.

2.2.1. Activos

2.2.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se clasifica en efectivo de uso restringido y los equivalentes al efectivo.

Equivalentes al efectivo

Lo constituyen los valores en caja, depósitos en instituciones financieras, y fondos en tránsito.

Efectivo de uso restringido

FONCEP identifica con base a soportes documentales, contractuales y/o legales, el origen de los recaudos recibidos y establece si las partidas tienen limitaciones para su disponibilidad, direccionando su registro a los conceptos de Tesorería creados para este fin, los cuales están asociados a las subcuentas que conforman este rubro.

2.2.1.2 Inversiones

FONCEP tiene clasificada las acciones de ETB en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo.

FONCEP reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

2.2.1.3 Cuentas por cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar aquellas que tiene su soporte legal y que son registradas en el módulo contable Limay, registrándose al costo y representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Deterioro otras cuentas por cobrar

La medición del deterioro para otras cuentas por cobrar se realiza con base en la antigüedad de las partidas y porcentaje de recuperación.

2.2.1.4 Prestamos por cobrar

Registra los créditos de la cartera Favidi, clasificados en desembolsos de cartera en pesos y UVR.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado, los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la Entidad no hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado.

- **Deterioro** (Se reconoce de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo).

2.2.1.5 Inventarios

Para clasificar los bienes como inventarios en FONCEP se hace necesario e imprescindible conocer la intención que se tiene con los bienes. Para la entidad en principio se establece esta política por lo bienes adquiridos y dados en forma gratuita a los pensionados.

Los inventarios se medirán al costo de adquisición. La medición posterior de los activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación se calcula como el menor valor entre el costo, siendo el costo de reposición el menor valor entre el costo y el costo de reposición.

2.2.1.6 Propiedad, planta y equipo

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Los terrenos y edificios, equipos de cómputo, muebles y enseres y otros equipos se reconocen al costo, menos depreciación y deterioro. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los terrenos no se deprecian. Las utilidades o pérdidas en venta de activos son registradas en otros ingresos o gastos en el estado de resultados.

- **Depreciaciones y deterioro:** Para el caso de los activos del FONCEP, desde el punto de vista administrativo no se han observado situaciones que permitan establecer el deterioro de los bienes. Esto relacionado con:

- Las condiciones del mercado para los bienes muebles e inmuebles no han cambiado significativamente, a tal punto que su valor a precios de mercado haga suponer un mayor o menor valor distante de aquel que se genera con el paso del tiempo o de su uso normal.
- En lo corrido de la vigencia no se han observado cambios adversos en la entidad, ni en su entorno legal, económico, tecnológico o político.
- El mercado de los seguros se ha mantenido estable y no ha habido hechos catastróficos que pongan en riesgo su valor recuperable de forma significativa.
- La entidad no ha tenido un cambio significativo en su estructura ni en sus funciones de tal manera que impacte el valor total de los activos.
- La separación de los centros de costo (1) y (2) no tiene impacto en el valor de los bienes de la entidad.

* **Depreciación de propiedad, planta y equipo:** La depreciación se realiza por el aplicativo y de esta manera se reporta al Área Contable del FONCEP

* **Valorización de propiedad, planta y equipo:** Los procesos de valoración que se surtan, se realizan de acuerdo a las técnicas contables.

Finalmente, es importante señalar que los temas de inventarios son puestos en consideración del comité respectivo para que se recomiende las actuaciones pertinentes.

De igual forma se ha levantado el inventario individual de manera anual.

Cualquier inquietud estaremos atentos a atenderla

2.2.1.7 Otros activos

Dentro de los otros activos se encuentra el plan de activos para beneficios a los empleados, los recursos entregados en administración, los depósitos entregados en garantía y los activos intangibles entre otros.

a. Plan de activos para beneficios posempleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a liquidar en un periodo superior a un año.

El valor de los aportes y pagos de cesantías retroactivas se registra en el rubro encargos fiduciarios al costo de la transacción.

Los recursos entregados en administración, representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan por los recursos trasladados de Secretaría Distrital de Hacienda a FONCEP para gastos de administración y funcionamiento, los cuales son registrados en la contabilidad al costo.

Los depósitos judiciales por embargos de la UGPP por procesos de medida cautelar cobro coactivo son registrados en la categoría al costo.

La entidad procederá a registrar un activo intangible una vez se identifique la existencia de control, la separabilidad del activo, y que se espere éste genere un beneficio económico futuro. Para su reconocimiento es indispensable que cumpla con el total de las características anteriormente descritas. La medición inicial de activos intangibles depende de la forma en que FONCEP obtenga el activo. Se puede obtener un activo intangible a través de las siguientes formas: por la adquisición por separado, como parte de una combinación de negocios, o generado internamente

El FONCEP para reconocer contablemente un intangible procederá así:

- Determinará si la entidad tiene el control y los beneficios económicos
- Establecerá si el bien tiene una medición fiable, es decir, cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.
- Una vez se haya definido que cumple con las características de Activo se procederá a indagar si cumple con las condiciones de intangibles.

2.2.2. Pasivos

2.2.2.1 Cuentas por pagar

Las obligaciones generadas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades de FONCEP y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo determinable, se midieron por el valor de la transacción, se clasificaron en la categoría de costo y su medición inicial será por el valor de la transacción y en la medición posterior se mantendrán por este valor.

2.2.2.2 Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

a. Beneficios a empleados a corto plazo

FONCEP reconoce beneficios a los empleados a corto plazo, estos beneficios se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Alícuotas pagos no mensualizados, los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

b. Beneficios a empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Los beneficios a largo plazo en el Foncep se medirán al final del periodo contable.

Medición reconocimiento por permanencia, la medición para este beneficio se realizará de acuerdo con la guía expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual hará parte de este documento de políticas.

Para las cesantías retroactivas el cálculo corresponde al valor que la Entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esta obligación al 31 de diciembre de cada año.

2.2.2.3 Provisiones

En FONCEP se reconocieron como provisiones los pasivos sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que para el caso de la entidad corresponden a litigios y demandas en contra.

Las obligaciones contingentes judiciales clasificadas por el SIPROJ como probables corresponden a litigios y demandas cuya valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, hecho económico que se reconoce en la contabilidad como provisiones.

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, deberán ser los abogados apoderados de cada proceso los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, el sistema realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Con el fin de reflejar el valor del dinero en el tiempo las provisiones se actualizaron por el valor presente de la valoración actualizada (VP), el cual es calculado por el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito (SIPROJ) y reflejado en los reportes contables de manera trimestral.

2.2.2.4 Otros pasivos

Representa el valor de los recursos recibidos en administración correspondiente a cartera administrada FER.

2.2.3 Ingresos

2.2.3.1 Ingresos con contraprestación

Son recursos, monetarios o no monetarios, que recibe FONCEP sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: FONCEP tenga el control sobre el activo, sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad. La medición de estos conceptos se realiza por el valor de la operación.

2.2.3.2 Ingresos sin contraprestación

a. Fondos recibidos

El valor de los recursos recibidos por FONCEP de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) para el pago de gastos de funcionamiento e inversión se miden por el valor de la operación o transacción.

Nota 3. Bases de preparación de la información financiera

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características cualitativas de la información financiera y se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

Por lo anterior, a continuación, se precisan las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo con impacto en el proceso contable en la consistencia y razonabilidad de las cifras:

3.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

▪ *Depósitos Judiciales*

Al cierre de la vigencia los depósitos judiciales registran \$887.725, los cuales \$101.336 tienen soporte y \$ 786.389 se presenta como saldos de depósitos por depurar. En la vigencia 2017 se realizó consulta en archivos y en una base solicitada al Banco Agrario sin obtener resultado alguno frente al saldo registrado en contabilidad. Para la vigencia 2019 se presentará este rubro al comité de sostenibilidad contable para que se evalúe el saneamiento contable de esta partida.

▪ *Propiedad, planta y equipo*

- Entrega de bienes inmuebles al DADEP: Nos hemos encontrado con la imposibilidad que el DADEP reciba los bienes de Bogotá D.C. (Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá) recibidos en comodato y que no se están utilizando por la entidad. Esto ha ocasionado que el tema sea remitido a la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP para que adelante las gestiones orientadas a tal fin.

La tenencia de estos bienes por parte del FONCEP ha venido ocasionando que tengamos que asumir gastos como servicios, administración, vigilancia, entre otros. En lo relacionado con la casa del pensionado, el inmueble se recibió sin servicios públicos y así permanece. De igual manera existe una restricción en el Convenio Interadministrativo suscrito con el DADEP, lo que no ha permitido hacerle inversiones a este inmueble que se encuentra en avanzado estado de deterioro, desde que se recibió por parte del FONCEP.

- Caso del Banco Agrario: De otro lado, el pasado 05 de noviembre de 2013, el FONCEP, suscribió contrato de arrendamiento No. CIA 13-5DG., con el Banco Agrario de Colombia S.A., para entregarle en calidad de arrendamiento el uso y goce de tres oficinas, localizadas en el Edificio Condominio Parque Santander, localizado en la ciudad de Bogotá en la actual nomenclatura urbana en la carrera 6 No. 14-98. A la fecha, el Banco incumplió el contrato y se encuentra en controversia contractual.

De igual manera, el DADEP tampoco ha recibido este inmueble, el cual ya fue entregado por parte del Banco Agrario.

- Reivindicatorio caso Lote de terreno ubicado en Riberas de Occidente, calle 33 Bis Sur No. 91. C 70, antes Calle 33 B Sur No.104- B 80, según consta en la anotación 8 del Folio de matrícula 50 S-40269740, dación en pago que fue perfeccionada en la Oficina de Registro mediante oficio 69769 del 24/03/2006, de la Superintendencia de Sociedades, con anotación en la

oficina de Registro de fecha 08/05/2006, radicación 2006-37- de quien era su verdadero dueño, es decir, la Corporación Ahorramos hoy Banco AV-Villas. Para este caso, según documentos del proceso reivindicatorio adelantado por la Oficina Asesora Jurídica del FONCEP, se encontró que el bien había sido invadido y allí funciona una casa prefabricada. El proceso continúa en curso.

- Aplicativos SAE y SAI: En lo que les asiste a los temas de elementos de oficina, se presentaron algunos inconvenientes con el sistema (SAE/SAI), lo que dificulta que el proceso de ingreso, registro, control y reporte, se atendiera en algunos meses con la pertinencia y oportunidad que demanda.
- Vehículos Entidad: Se encuentran tres (3) vehículos de la entidad los cuales fueron dados de baja y no ha sido posible materializar su destinación final por cuanto el proceso de enajenación se declaró desierto en razón a que no hubo oferentes interesados en el proceso.

Los vehículos son:

No	Placa	Marca	Clase	Tipo	Modelo	CC	PAS
1	OBF943	CHEVROLET	GRAND VITARA	CAMPERO	2006	2493	5
2	OBG928	CHEVROLET	GRAND VITARA	CAMPERO	2008	2000	5
3	OBG929	CHEVROLET	LUV D MAX	CAMIONETA	2008	2999	5

3.2 Limitaciones y deficiencias generales de tipo contable

Base SIPROJ

El Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ es un software que administra la Alcaldía de Bogotá con el fin de unificar la información judicial del Distrito, en este software las entidades distritales incluidas FONCEP ingresan los procesos a favor y en contra con el fin de llevar eficientemente el control por parte de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ.

Es la OAJ la responsable de dar cumplimiento a las directrices que, respecto del Sistema de Información de Procesos Judiciales, SIPROJ, hubiere establecido la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C. La OAJ debe incorporar y actualizar los procesos judiciales a su cargo y la relativa a los módulos del SIPROJ.

Cartera

La cartera hipotecaria es administrada en el aplicativo “Cartera hipotecaria”, el software al generar el proceso de causación mensual no genera directamente los

registros contables por tipo de cartera, sino que se debe asociar a un archivo Excel para su respectivo cargue a Limay. Se saneo la cartera depurando 176 créditos, al cierre de la vigencia están pendientes por sanear tres rubros contables que suman \$26.114.

3.3 Aspectos de Mejora

De orden Contable

Reclasificación de Estados Financieros

A partir del primero de enero de 2018 FONCEP como entidad de gobierno adscrita SDH inició el reporte de saldos iniciales por convergencia al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno (Res. 533/15) y el reporte trimestral de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad.

Aplicación Marco Normativo Contable (NIC-SP)

FONCEP dio cumplimiento al Plan de Acción para la adopción y aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno bajo la Resolución 533 de 2015, y sus modificatorias, expedidas por la Contaduría General de la Nación, además del Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, por medio del cual se dieron las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Como parte del Plan de Acción el FONCEP realizó todas las acciones necesarias para garantizar la puesta en marcha del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- Realización y reporte de saldos iniciales al 01-01-18 a la Contaduría General de la Nación y Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda dentro del plazo establecido.
- Se elaboró documento técnico correspondiente a los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden al 01-01-18.
- Reporte oportuno del primer periodo de aplicación a la DDC.
- Y actualización de los manuales de procedimientos de acuerdo con las políticas contables de Bogotá, D.C.

Información y Reportes Contables

Los estados financieros, informes y reportes contables son presentados dentro de las fechas establecidas por los organismos de control, así como declaraciones tributarias.

Conciliaciones

El área de contabilidad realiza las conciliaciones bancarias de las cuentas que son usadas para el manejo operativo de FONCEP, además de las conciliaciones de los otros rubros que conforman el estado de situación financiera, conciliaciones que se realizan en conjunto con las áreas administrativas que originan la información financiera.

De la Organización

Cartera

Consiste básicamente en el gran trabajo en equipo que está permitiendo un saneamiento contable permanente que permite establecer la realidad de los estados financieros y su debido soporte.

La cartera FAVIDI que hoy administra el FONCEP presenta tendencia decreciente que inició en la década de los 80 con más de 12 mil créditos y a corte 31 de diciembre de 2018 tan solo cuenta con 61 créditos, de los cuales tenemos 52 activos y 9 inactivos, logrando al cierre una depuración equivalente al 96% de la cartera.

En efecto, la depuración de los 378 créditos que recibió esta administración se ha efectuado de la siguiente manera

• Total créditos recibidos en enero de 2016	378	100%
Créditos cancelados por pago o reliquidación	141	37%
Créditos inactivos llevados a saneamiento contable	176	47%
Créditos inactivos en Comité de cartera	4	1%
Créditos judicializados	27	7%
Pagando sin acuerdo de pago	2	1%
Con acuerdo de pago	14	4%
Total Créditos Depurados	364	96%
Créditos pendientes de judicializar	14	4%

Los 14 casos que se encuentran pendientes de judicialización, no se lograron demandar en el 2018 debido al paro judicial de los Juzgados Civiles, lo cual es un hecho notorio y evidente desde mediados de septiembre del mismo año, lo cual se aprecia en los medios de comunicación, situación que impidió la aceptación de las demandas en ese período. No obstante, dicha judicialización se efectuará en el primer trimestre de 2019, para lograr el 100% de la normalización de la cartera hipotecaria.

Así las cosas, se aprecia un significativo avance en la depuración de la Cartera Hipotecaria.

Con las labores de depuración y cobro en el año 2018, el saldo de la cartera hipotecaria con corte a 31 de diciembre de 2018 muestra los siguientes resultados:

Créditos	Cantidad	Saldo Hipotecario
Activos	52	\$1,897,563,142.00
Inactivos	9	\$ 172,627,954.00
TOTAL	61	\$ 2,070,191,096.00

Fuente: Saldo cartera hipotecaria– diciembre 31 de 2018

Así mismo, mediante Resolución DG 0040 del 20 de diciembre de 2018, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, mediante Actas No. 03 del 27 de diciembre de 2017 y 8 de noviembre de 2018, respectivamente, se efectuó la depuración de saldos contables de Cartera Hipotecaria en cuantía de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$1.963.654), por causal de incobrabilidad por prescripción y por no tener documento soporte, falta de título, saneando 176 créditos.

Se destaca que, por la gestión de cobro y circulación, se ha logrado la cancelación de 141 créditos y en el año 2018 se logró la recuperación de \$287.295.

En materia contable se destaca que los saldos entre las áreas de contabilidad y cartera están conciliados al cierre de la vigencia.

Basados en la información suministrada por el área de cartera, trimestralmente se reconoce en el área de contabilidad el ajuste de la provisión de la Cartera Hipotecaria.

Es importante destacar que, en materia de conciliaciones contables con las Áreas de Contabilidad y Cartera, se logró el saneamiento de más de mil millones de pesos, mediante Resolución No. DG0002 de 2019, los cuales corresponden al convenio FER, ya que no correspondían a registros contables debidamente soportados y gracias a los soportes contables de La Fiduprevisora que indicaron claramente los saldos entre las dos entidades.

Por su parte, también se avanzó en el esclarecimiento de las siguientes partidas conciliatorias a diciembre de 2018, relacionadas a continuación:

- Se reporta un valor en cartera pesos (capital) de \$-858.748; que corresponde a una devolución de excedentes, que corresponde a dos adjudicatarios.
- Se reporta un valor en cartera pesos (capital) de \$-468.339; que corresponde a una devolución de excedentes a un adjudicatario.

- Se reporta un valor en cartera pesos (Intereses Moratorios) de \$-3.765.467; este es un valor erróneo del sistema de cartera el cual no debito correctamente los intereses moratorios. El sistema tenía un saldo inicial para el mes agosto de \$12.920.905, no le hizo ningún tipo de causación \$0.00, le genero un pago de \$13.486.893, del cual quedaría un excedente al adjudicatario de \$-565.988, esta operación debería dejarle el saldo en \$0.00 en dichos intereses y le dejo un saldo final al mes de agosto de \$3.199.479, de esta operación quedo el saldo de \$-3.765.467, a favor del adjudicatario, este crédito se pagó vía judicial en el cual el adjudicatario había quedado con un saldo de \$9.373.982, por consiguiente hay que hacer un saneamiento contable.
- Se reporta un valor en cartera UVR (capital) de \$-27.026.565, esta diferencia se generó por el traspaso del tipo de crédito 6 (UVR) a tipo de crédito 8 (REESTRUCTURADOS), en el cual se hizo una cancelación del crédito de, y como no se hizo ningún pago en el sistema se generó esta diferencia.
- Se reporta un valor en cartera UVR (capital) de \$3.149.800, este valor no se ha aplicado en capital a contabilidad a la adjudicataria, este valor no se reportó, por eso genero la diferencia.
- Se reportó un valor en la cartera FER (capital) de \$9.311.407, este se canceló por remate judicial en el cual quedo un sobrante de por este valor a favor del adjudicatario, por lo tanto, hay que enviarlo a devolución a adjudicatarios.

Logrando con lo anterior un gran avance en la depuración de las partidas a conciliar.

Cartera Hipotecaria:

Se registran las respectivas causaciones y pagos efectuados por los deudores hipotecarios a los planes de vivienda (FER, Pesos, Futuras UVR), e igualmente se realiza la conciliación mensual entre las dependencias con fin de confirmar que las transacciones entre dependencias se encuentran debidamente registradas.

Se actualiza el procedimiento en Cartera Hipotecaria, referente al registro, control y cobro de los gastos legales cobrados a los deudores Hipotecarios en que ha incurrido la entidad para la normalización de la cartera.

Para la vigencia de 2018, se efectuó el saneamiento contable de 176 créditos por valor de \$1.963.654.811 millones de pesos utilizando el siguiente procedimiento:

Procedimiento de Saneamiento

Que el artículo 354 de la Constitución Nacional que prevé el cargo del *“Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la Contabilidad General de*

la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios...”

Que el anterior precepto constitucional se desarrolló con la Ley 298 de 1996, *“Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación”*, entidad encargada de fijar las disposiciones contables que rigen en el país.

Que la Ley 716 de 2001, expidió normas para el saneamiento de la información contable en el sector público.

Que la Ley 1066 de 2006 reglamentada por el Decreto 4473 de 2006, fijó las directrices para la normalización de la cartera pública.

Que la Resoluciones 354, 355 y de 2007, expedidas por el Contador General de la Nación, adoptó el Régimen de Contabilidad Pública y determinó el Plan General de Contabilidad Pública y con Resolución 357 del 23 de julio de 2008, estableció el Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, con el fin de depurar la información financiera y contable.

Que la Ley 1314 de 2009, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*, estableció como política la convergencia de la regulación contable del país hacia normas internacionales de información financiera NIIF y de contabilidad NIC-SP.

Que mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, artículo 4, la Contaduría General de la Nación definió un cronograma para la aplicación de dichas normas en entidades de gobierno, lo que conlleva la imperiosa necesidad de depuración de las cuentas de la Cartera Hipotecaria y demás cuentas que no tienen soporte, a efectos de darle razonabilidad a las mismas, antes de llevarlas al nuevo esquema de información.

Que la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las Resoluciones Nos. 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015, mediante las cuales se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicables a los diferentes grupos de entes contables.

Que la Resolución No. 533 de 2015¹ y el Instructivo 002 de 2015², ambos de la Contaduría General de la Nación establecen el nuevo marco normativo para las entidades de gobierno, vigente a partir del 1° de enero de 2017.

¹ *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*

² *“Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno”*

Que mediante Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, estableciendo como período de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 de 2015, es decir, el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y como primer período de aplicación el comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

Que la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en su artículo 355 establece: *“SANEAMIENTO CONTABLE. Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales”.*

Que para dar cumplimiento a la citada Ley, la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No. 107 del 30 de marzo de 2017, *“Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y se modifican los Catálogos Generales de Cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.”*

Que mediante Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.*

Que mediante Circulares Conjuntas 001 y 002 de 2017, expedidas por la Contaduría General de la Nación, en coordinación con la Auditoría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, respectivamente, en las cuales señalan que no cumplir con lo establecido en las normas citadas para adelantar el proceso de depuración o saneamiento contable, puede tener como efecto la aplicación de las disposiciones disciplinarias correspondientes.

Que el Decreto 445 de 2017, por el cual el Ministerio de Hacienda adicionó el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 del 2015) y reglamentó el parágrafo 4° del artículo 163 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015), sobre la depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional.

³ *“Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”*

Dicha norma tiene como objeto reglamentar la forma en la que las entidades podrán depurar la cartera a su favor cuando sea de imposible recaudo, con el propósito de que sus estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial.

Que la norma señalada contempla las siguientes causales para la depuración:

Según el texto, la cartera de imposible recaudo podrá ser depurada y castigada siempre que se cumpla alguna de las siguientes causales:

- i)** Prescripción: artículo 882 del Código de Comercio *“si el acreedor deja caducar o prescribir el instrumento, la obligación originaria o fundamental se extinguirá asimismo”*.
- ii)** Caducidad de la acción: *“si el acreedor deja caducar o prescribir el instrumento, la obligación originaria o fundamental se extinguirá asimismo”*.
- iii)** Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen
- iv)** inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro y Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

Además, destaca que los procedimientos contables que se requieran para la supresión de los registros contables que realicen las respectivas entidades, se harán de conformidad con las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Que, en materia de saneamiento y depuración contable a nivel Distrital, se destacan las siguientes disposiciones:

- Decreto Distrital 066 del 15 de febrero de 2007, derogado por el Decreto 397 de 2011, por el cual *“se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital”*;
- Circular Externa 001 de 2009 expedida por el Contador General de Bogotá, por la cual establece las directrices para efectuar el proceso para la depuración contable de cartera;
- Resolución No. DDC-000001 de 2010, promulgada por el Contador General de Bogotá D.C. *“Por la cual se establecen lineamientos para garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*.
- Circular 14 del 23 de septiembre de 2010, a través de la cual el Contador General de Bogotá, señaló que, *“las entidades públicas Distritales están obligadas a evaluar y depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables”*;
- Acuerdo 489 de 2012, en su art 5º acentuó estas políticas de saneamiento de los indicadores contables;

- Circular Conjunta 03 de 2015, emitida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Secretario Distrital de Hacienda y la Contadora General de Bogotá D.C. quienes reiteraron la obligatoriedad para las entidades públicas de garantizar la sostenibilidad de sus sistemas contables para que este produzca información contable razonable y el deber legal de adelantar gestión de depuración de la cartera real y potencial a cargo de las entidades;
- Acuerdo Distrital 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. Bogotá Mejor Para Todos”, en su Artículo 119, adicionó el literal d) al artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006, asignándole la siguiente labor:

“d. Gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI”, este literal busca empoderar a la administración del FONCEP de una función que venía asumiendo desde su transformación de FAVIDI. Dicha transformación no tuvo en consideración el objetivo remanente de los créditos otorgados a los servidores del Distrito buscando solucionar su necesidad de vivienda. Por lo que corresponde al FONCEP hacer la gestión, el cobro y el recaudo de las operaciones restantes de los préstamos que aún permanecen vigentes”.

- Directiva 007 del 7 de junio de 2016, emitida por el Alcalde Mayor por la cual *“fija los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital”.* Actualizada por la Directiva Distrital 001 del 9 de febrero de 2017.
- Directiva 005 del 29 de septiembre de 2017, emitida por el Alcalde Mayor por la cual establece los *“lineamientos para la depuración contable aplicables a las entidades de gobierno de Bogotá distrito capital”* en la cual se destacan entre otras acciones: “2. Fortalecer las estrategias de depuración, establecidas al interior de cada ente público distrital aquí señalado, dentro del proceso de sostenibilidad contable, para garantizar el cumplimiento de las acciones relacionadas con la materia y mencionadas en el numeral 3° de las Directivas 007 de 2016 y 001 de 2017. expedidas por este Despacho. 3. Garantizar que las oficinas jurídicas de los entes distritales referidos, dentro de la responsabilidad funcional que les compete, brinden el apoyo y soporte necesarios en el proceso de depuración, a las áreas de gestión, al Comité de Sostenibilidad Contable o a quien haga sus veces y a las instancias que lo requieran. 4. El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, analizará el avance del proceso de depuración y efectuará recomendaciones a la Alta Dirección para el fortalecimiento y orientación de las estrategias y acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos de la presente directiva”.

Que la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual para Entidades de Gobierno.

Que el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016, establece la depuración contable permanente y sostenible y en este sentido indica: *“Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”*.

Que el numeral 3º de la Directiva 01⁴ del 9 de febrero de 2017, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, estableció que cada órgano, dependencia o entidad de Bogotá Distrito Capital, deberá implementar las acciones necesarias para dar continuidad a los planes de acción, para lo cual, entre otros aspectos, deberán *“Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes a la realidad financiera de las entidades, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o entidades involucradas”*.

Que una vez adelantadas las acciones administrativas, contables y legales, se evidenció que las partidas reflejadas en cuentas de orden bajo la denominación “Activos contingentes”, impiden reflejar la realidad económica, generando informes y reportes contables sin las características cualitativas fundamentales, es decir, relevancia y representación fiel.

Que mediante Actas No. 03 del 27 de diciembre de 2017, Actas 02 y 03 del 20 de septiembre de 2018 y 8 de noviembre de 2018 respectivamente, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del FONCEP, recomendó al Director General la depuración de las cuentas de orden denominadas “Activos Contingentes”.

Así las cosas, mediante Resolución DG 0040 del 20 de diciembre de 2018, de conformidad con la recomendación emitida por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, mediante Actas No. 03 del 27 de diciembre de 2017 y 8 de noviembre de 2018, respectivamente, se efectuó la depuración de saldos contables de cartera hipotecaria en cuantía de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SESICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/cte. (\$1,963,654,811), por causal de incobrabilidad por prescripción y por no tener documento soporte, falta de título, saneando 176 créditos.

4

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2018 el área cuenta tan solo con 52 créditos activos y 9 inactivos, para un total de 61 créditos

Se destaca que, por la gestión de cobro y circulación, se ha logrado la cancelación de 141 créditos y en el año 2018 se logró la recuperación de \$287.295.874.

SIPROJ

Teniendo en cuenta el correcto y oportuno registro de la información en SIPROJ, para el normal desarrollo de la actividad litigiosa de la entidad y la adecuada y oportuna calificación del contingente judicial por parte de los apoderados externos del FONCEP, para realizar de forma acertada la correspondiente provisión contable para el pago de condenas; el FONCEP en 2018 enfocó sus esfuerzos en la revisión, validación y corrección de la información registrada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica formuló e implementó un plan de choque mediante el cual se corrigieron errores de información registrados en los diferentes módulos del aplicativo SIPROJ WEB.

Tesorería

- Mensualmente se depuran las partidas conciliatorias bancarias, para garantizar la razonabilidad de la información
- Se reporta semanalmente los recaudos recibidos a fin de que puedan realizar la aplicación de los mismo y mensualmente se reporta el consolidado para que puedan conciliar la información con el Área de Contabilidad

Oficina de informática y sistema – OIS

La oficina de informática y sistemas con miras a asegurar la calidad, completitud, confiabilidad y seguridad de la información, contenida en los diferentes sistemas soporte de la operación de la entidad, llevo a cabo una serie de acciones tendientes a tener una solución integral articulando las diferentes aplicaciones y generando interfaces automáticas entre ellas y en especial con el sistema contable. Sistema contable que incorpora aquellos hechos económicos de la operación de la entidad (Sobre activos fijos, tesorería, pagos, nóminas etc.), con las nuevas normas NICSP.

Sistemas de Información Misionales

- Desarrollo de Interfaces automáticas y manuales (archivos planos) para el flujo de la información hacia contabilidad y bancos.

- Desarrollos para el proceso de administración de cesantías:
- Modulo para el manejo de los pagos directos de las Cesantías:
 - Generación de Planos Abono a cuenta y cheque
 - Cargue de Respuesta a Bancos
 - Consulta Respuesta de pagos Cheques en Bancos
 - Módulo de Causación de Comisiones para LIMAY

Sistemas Financieros y administrativos

- Integración de la información financiera y administrativa, estados financieros con Limay, Interfaces automáticas, archivos planos para cargue con los sistemas misionales y generación de información automática para bancos.
- Normas Internacionales Contables NIC-SP en producción en la vigencia 2018, teniendo en cuenta la Resolución No. 693 de 2016.
- Parametrización contable del módulo propio de LIMAY, así como en los módulos que tienen interfaz con él. Para la puesta en producción de los desarrollos realizados concernientes a las Normas Internacionales Contables NIC-SP.
- Desarrollo de la interfaz contable de manera automática entre el módulo de Caja Menor, órdenes de pago, tesorería, inventarios y nómina de personal con Limay.

Nota 4. Hechos ocurridos después de la fecha de cierre

4.1 Aprobación y publicación de los estados financieros

Los Estados Financieros de FONCEP serán publicados una vez la Junta Directiva del FONCEP realice su aprobación y sean transmitidos para su consolidación a la Dirección Distrital de Contabilidad, y así darlos a conocer a los diferentes usuarios de acuerdo con los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 2º. de la Resolución No. DDC-000002 del 09 de agosto de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá, el funcionario responsable ante la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad por la presentación de los estados financieros e informes contables y el cumplimiento de los plazos y requisitos exigidos por la Contaduría General de la Nación DDC es el Director General del FONCEP.

4.2 Instancias de modificación de los Estados Financieros

La Junta Directiva del FONCEP como el máximo órgano de la entidad tienen la potestad de solicitar la modificación de los Estados Financieros.

Nota 5. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del saldo en bancos por \$1.113.732 y el efectivo de uso restringido \$117.492, este rubro cierra con un saldo de \$1.231.224, con el siguiente detalle:

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
Bancos y corporaciones	1.113.732	90,46%
Efectivo de uso restringido	117.492	9,54%
TOTAL	1.231.224	100%

Cifras en miles de pesos

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Corresponde a 1.373 acciones de ETB que al cierre de dic/18, su valor nominal es de \$0.251 para un valor total de la inversión en \$345

NOMBRE	VALOR
Inversiones de Adm. de liquidez a Vr. de Mercado	345
TOTAL	345

Cifras en miles de pesos

Nota 7. Cuentas por cobrar

Corresponde al 2% del aporte de las cesantías que realizan las entidades afiliadas a FONCEP por valor de \$63.688 y a cuentas por cobrar por concepto de incapacidades causadas en la vigencia por valor de \$62.925.

NOMBRE	VALOR
Comisiones	63,688
Pago por cuenta de tercero	62,925
TOTAL	126,614

Cifras en miles de pesos

Nota 8. Otros activos

Se clasifica dentro de este rubro el encargo fiduciario de cesantías por valor de \$129.370, otros anticipos a favor de terceros \$29.523 y recurso entregados en administración \$192.854.

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
Encargos Fiduciarios - Cesantías	129.370	36,78%
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	29.523	8,39%
Rec. Entregados en Administración.	192.854	54,83%
TOTAL	351.747	100%

Cifras en miles de pesos

Nota 8.1. Plan de activos para beneficios a los empleados

Están clasificados en Plan de activos para beneficios a los empleados por valor de \$129.370 que corresponde a los aportes que FONCEP en el patrimonio autónomo de cesantías para funcionarios de régimen retroactivo.

Nota 8.2. Recursos entregados en administración

Los recursos entregados en administración, corresponde a la cuenta recíproca CUD, cuyo saldo pertenece a los impuestos de órdenes de Pago, los cuales son girados a la entidad los primeros días del mes siguiente para su respectivo pago.

Nota 9. Otras cuentas por cobrar

Se clasifica en cuentas por cobrar al Banco Agrario por \$45.333 por concepto de servicio de energía eléctrica, \$5.394 que corresponde a un mayor pagado por concepto de cesantías retroactivas, \$4.229 cuentas por cobrar a bancos por reintegro del gravamen a los movimientos financieros, \$5.000 recursos embargados en cuenta de ahorros Banco de Occidente y finalmente \$302.423 por cuentas por cobrar de seguros a deudores de cartera FAVIDI.

NOMBRE	VALOR
Otras cuentas por cobrar	381.012
TOTAL	381.012

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	VALOR
Otras cuentas por cobrar	45.332
Entidades Financieras	4.114
Recursos congelados embargo	5.000
Bancos y corporaciones	13.385
Seguros cartea FAVIDI	313.181
TOTAL	381.012

Cifras en miles de pesos

Nota 10. Prestamos por cobrar

Corresponde a préstamos concedidos por créditos de vivienda otorgados en su momento a empleados del Distrito. Al cierre de la vigencia el saldo de la cartera bruta es de \$1.055.084 menos el valor del deterioro producto de la cartera incobrable \$162.855, para un total de cartera neta de \$892.228.

NOMBRE	VALOR
Préstamos concedidos	1.055.084
Deterioro acumulado Préstamos por cobrar (CR)	- 162.855
TOTAL	892.228

Cifras en miles de pesos

Clasificación de la cartera

PRESTAMOS POR COBRAR	892.228
PRESTAMOS CONCEDIDOS	1.055.084
Cartera Pesos	360.934
Cartera UVR	333.321
Cartera Futuras	13.589
Cuota Inicial	78.693
Cartera por Depurar	620
Costas Procesales Credito	6.723
Impacto en Prestamos de Vivienda	253.266
Prestamos de Vivienda-FER	4.372
Creditos hipotecarios por depurar	- 10.417
Depositos entregados	13.982
Deterioro Acumulado de Préstamos por cobrar (CR)	- 162.855

La cartera hasta los 180 días en mora se encuentra clasificada en las cuentas del activo, los intereses de mora, los intereses corrientes de cuotas mayores a 180 días, su registro se presenta en las cuentas de orden.

Cartera FAVDI

Prestamos concedidos	1.055.084
Cuentas de orden	1.036.744
Deterioro	- 162.855
Cartera Neta	1.928.972

Cifras en miles de pesos

Nota 11. Propiedad, planta y equipo

Con un valor de \$3.289.026 este rubro representa el 38.8% del total del activo de la entidad y está compuesto de la siguiente manera:

NOMBRE	VALOR
Terrenos	262.707
Bienes muebles en bodega	324.418
PPYE no explotada	249.993
Edificaciones	641.153
Muebles , enseres y equipos de oficina	493.740
Equipos de comunicación	2.095.553
Depreciación acumulada PPYE	- 778.538
TOTAL	3.289.026

Cifras en miles de pesos

Como parte del control de la PPYE, mensualmente se realiza la conciliación de los bienes, tomando los saldos contables y comparando por rubro frente a la información que remite el área Administrativa (Almacén) al área de Contabilidad.

El módulo SAE-SAI contiene la información de bienes muebles e inmuebles, así como los bienes de consumo. Durante la vigencia 2018 se realizó inventario físico de los elementos, tanto de elementos devolutivos o de consumo.

Nota 11.1. Depreciación acumulada PPYE

La depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo al cierre de la vigencia es de \$778.538.

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

NOMBRE	VALOR
Edificaciones	- 12.771
Muebles, enseres y equipos de	- 105.691
Equipos de comunicación y computación	- 646.919
Equipos de transporte y tracción	- 13.158
TOTAL	- 778.538

Cifras en miles de pesos

Nota 12. Otros Activos

El saldo al cierre de la vigencia es de \$2.200.184, compuesto por los bienes y servicios pagados por anticipado \$1.049, valor que concierne al saldo de las pólizas por seguros por amortizar, los depósitos entregados en garantía \$887.725 corresponden a depósitos judiciales que tiene FONCEP por procesos en contra de la entidad, los derechos en fideicomiso por \$999.013 corresponde al Encargo Fiduciario del Fideicomiso denominado "RIBERAS DE OCCIDENTE", está destinado a cubrir posibles contingencias derivadas del proceso jurídico en curso, del contrato de fiducia mercantil celebrado entre Inversiones y Construcciones Gomega Ltda. (Fideicomitente) y Fiduciaria Tequendama, cuya finalidad es la de servir de fuente de pago y garantía de algunas obligaciones del fideicomitente, finalmente cierra este rubro los activos intangibles \$400.437 y su amortización (\$88.041) que concierne a las licencias de software que tiene los equipos de la entidad.

NOMBRE	VALOR
Bienes y servicios pagados por anticipado	1.049
Depósitos entregados en garantía	887.725
Derechos en fideicomiso	999.013
Activos intangibles	400.437
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	- 88.041
TOTAL	2.200.184

Cifras en miles de pesos

Nota 13. Cuentas por pagar

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
PASIVOS	4.109.957	100%
Cuentas por pagar	1.716.918	41,8%

Cifras en miles de pesos

Participan con el 41,8 del total del Pasivo, son las obligaciones originadas en el cumplimiento del objeto social de la entidad, compuestas así:

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
Adquisición de bienes y servicios	845.876	49,27%
Recursos a favor de terceros	319.332	18,60%
Descuentos de nómina	74.999	4,37%
Retención en la fuente e impuestos	294.397	17,15%
Otras cuentas por pagar	182.315	10,62%
TOTAL	1.716.918	100%

Cifras en miles de pesos

Nota 14. Beneficios a los empleados

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
PASIVOS	4.109.957	100%
Beneficios a los empleados	1.682.285	40,9%

Participa en un 40,9% sobre el total del pasivo, en este rubro se registra los beneficios a los empleados a corto plazo por valor de \$1.581.019 que corresponde

a las obligaciones por prestaciones sociales y aportes parafiscales de los empleados de la entidad, los beneficios a largo plazo son la porción corriente del reconocimiento por permanencia, que es un beneficio que tienen los empleados por trabajar durante cinco años consecutivos en la entidad cuyo saldo al corte es \$101.266.

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.581.019	93,98%
Beneficios a los empleados a largo plazo	101.266	6,02%
TOTAL	1.682.285	100%

Cifras en miles de pesos

Nota 15. Otros pasivos

En este rubro se registran los valores recibidos por FONCEP, para la administración de los Recursos Recibidos en Administración a FER que corresponden al valor de la cartera pendiente de recaudo, el saldo por este concepto al cierre de la vigencia es de \$26.878.

NOMBRE	VALOR
Recursos recibidos en administración	26.878
TOTAL	26.878

Cifras en miles de pesos

Nota 16. Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados a largo plazo corresponden al reconocimiento a largo plazo del reconocimiento por permanencia, beneficio que tienen los empleados por trabajar durante cinco años consecutivos en la entidad, el saldo al cierre de la vigencia es \$436.356 y al valor de las cesantías retroactivas por valor de \$246.523

NOMBRE	VALOR
Cesantía retroactivas	246.523
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	436.356
TOTAL	682.879

Cifras en miles de pesos

Nota 17. Provisiones

Corresponde a las provisiones que la entidad realiza teniendo en cuenta las posibles demandas en su contra, el proceso corresponde a una acción popular cuyo valor presenta es de \$997.

NOMBRE	VALOR
Otros litigios y demandas	997
TOTAL	997

Cifras en miles de pesos

Nota 18. Patrimonio

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
Capital fiscal	5.425.160.964	124361,22%
Resultado del ejercicio	- 719.709	-16,50%
Impactos por la transición al MNEG (Res. 533/15)	-5.420.078.834	-124244,72%
TOTAL	4.362.422	100%

Cifras en miles de pesos

El patrimonio alcanza la suma de \$4.362.422, producto de saneamiento contable y la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno bajo la Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN.

Impacto de la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno – Res. 533/15

NOMBRE	VALOR
Inversiones e instrumentos derivados	229
Cuentas por cobrar	- 208.847.711
Préstamos por cobrar	- 2.249.493
Propiedades, planta y equipo	269.637
Activos intangibles	- 737
Otros activos	- 6.754.639.533
Cuentas por pagar	2.756.567
Beneficios a empleados	1.454.977.502
Provisiones	6.225.661
Otros Pasivos	81.429.043
TOTAL	- 5.420.078.834

Cifras en miles de pesos

Nota 19. Cuentas de orden deudoras

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, en esta cuenta se registran derechos que afectan la estructura financiera del ente público.

DEUDORAS DE CONTROL

NOMBRE	VALOR
Bienes y derechos retirados	119.649
Bienes entregados a terceros	7.167.416
Responsabilidades en proceso	5.585
Otras cuentas deudoras de control	1.036.744
Deudoras de control por contra (CR)	- 8.329.394
TOTAL	-

Cifras en miles de pesos

Nota 19.1. Bienes y derechos retirados

Corresponde a bienes retirados como equipo de transporte e intangibles pero que aún son de control por la entidad por valor de \$119.649.

Nota 19.2. Bienes entregados a terceros

Los bienes entregados a terceros por valor de \$7.167.416 los cuales se entregaron a la Contraloría de Bogotá comprenden los siguientes inmuebles:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COSTO_BIEN
INMUEBLE - EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTÁ	OFICINA PISO 4o	INMUEBLES	2,145,743
INMUEBLE - EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTÁ	OFICINA PISO 5o	INMUEBLES	1,696,113
INMUEBLE - EDIFICIO LOTERÍA DE BOGOTÁ	OFICINA PISO 6o	INMUEBLES	1,744,827
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 44	INMUEBLES	22,818
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 45	INMUEBLES	21,656
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 46	INMUEBLES	23,599
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 47	INMUEBLES	23,768
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 48	INMUEBLES	23,768
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 49	INMUEBLES	22,818
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 52	INMUEBLES	23,768
GARAJES - PARQUEADEROS EDIF. LOTERÍA DE BOGOTÁ	GARAJE 53	INMUEBLES	21,867
TERRENOS	TERRENO OFICINA	TERRENOS	536,436
TERRENOS	TERRENO OFICINA	TERRENOS	424,028
TERRENOS	TERRENO OFICINA	TERRENOS	436,207
Cifras en miles de pesos		TOTAL	7,167,416

Nota 19.3. Responsabilidades en proceso

Las responsabilidades en proceso por valor de \$5.585 corresponden a un proceso interno por la adecuación de la sede donde opera la entidad.

Nota 19.4. Otras cuentas deudoras de control

Y finalmente las otras cuentas deudoras por \$1.036.744 representan los intereses moratorios causados de la cartera hipotecaria.

Otras cuentas deudoras de control	1.036.744
Cartera Hipotecaria	1.036.744
Intereses Corrientes	217.632
Cartera Pesos	79.812
Cartera UVR	110.128
Cartera Futuras	23.455
Cartera FER	4.237
Interes de Mora	819.112
Cartera Pesos	542.845
Cartera UVR	262.780
Cartera FER	13.487

Cifras en miles de pesos

Nota 20. Cuentas de orden acreedoras

NOMBRE	VALOR
Litigios y mec. alternativos de solución de conflictos	1.918
Recurso adm. A nombre de terceros	32.458.195
Pasivos contingentes por contra (DB)	- 1.918
Acreedoras de control por contra (DB)	- 32.458.195
TOTAL	-

Cifras en miles de pesos

Nota 20.1. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y corresponden a litigios laborales que contemplan las posibles pérdidas que se tengan por concepto de las demandas y litigios que la entidad tiene. El proceso corresponde a un ordinario laboral por valor de \$1.918

Nota 20.2. Acreedores de control

Recursos entregados en Administración, corresponde al Encargo Fiduciario de Cesantías administrado por la fiduciaria Fiduprevisora S.A., alcanzando la suma de \$32.458.

ACREEDORES DE CONTROL	32.458.656
Recursos entregados en administración - Encargos fiduciarios	32.458.195
Aportes y Pagos de Cesantías	9.016.937
Reserva de Cesantías	3.179.863
Rendimientos Financieros Cesantías	14.801.536
Depositos Recibidos de Terceros	5.448.591
Aportes Extraordinarios cesantías	11.269

Cifras en miles de pesos

Acreedores de control – Saneamiento contable

Las cuentas acreedoras de control reflejan el saneamiento contable producto de la depuración de cartera hipotecaria por valor de \$461.

Nota 21. Fondos recibidos

NOMBRE	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS	25.369.483	100%
Fondos recibidos	22.296.099	87,9%

Cifras en miles de pesos

Los fondos recibidos participan con el 87,9% del total de los ingresos de FONCEP, este rubro registra los ingresos por las transferencias recibidas de Secretaría de Hacienda, para ser usados en gastos de funcionamiento e inversión.

NOMBRE	VALOR
Funcionamiento	18.700.003
Inversión	3.596.096
TOTAL	22.296.099

Cifras en miles de pesos

Nota 22. Ingresos financieros

Representa los ingresos sobre rendimientos en cuentas de ahorro \$37.148, el rendimiento efectivo cálculo bajo marco normativo que implica un mayor valor de los préstamos producto de la aplicación de la TIR, el ingreso por comisiones correspondiente al dos por ciento sobre los aportes de cesantías que las entidades afiliadas aporta a FONCEP y \$38.490 de rendimiento de los recursos administrados a FER.

NOMBRE	VALOR
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	37.155
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	112.111
Comisiones	293.107
Rendimientos por reajuste monetario	-
Rendimientos sobre recursos entregados en adm	38.490
TOTAL	480.863

Cifras en miles de pesos

Nota 23. Sueldos y salarios

El valor del gasto por este rubro asciende a \$4.699.665 y se detalla así:

NOMBRE	VALOR
Sueldos	3.089.236
Horas extras y festivos	17.094
Gastos de representación	391.181
Prima técnica	1.078.841
Bonificaciones	110.139
Auxilio de transporte	1.068
Subsidio de alimentación	12.106
TOTAL	4.699.665

Cifras en miles de pesos

Nota 24. Contribuciones efectivas

Este gasto corresponde a los gastos en seguridad social de los empleados de FONCEP por valor de \$1.279.722.

NOMBRE	VALOR
Aportes a cajas de compensación familiar	219.241
Cotizaciones a seguridad social en salud	433.881
Cotizaciones a riesgos laborales	27.105
Cotizaciones a ent. Adm. del régimen de prima media	396.609
Cotizaciones a ent. Adm. del régimen de ahorro individual	202.885
TOTAL	1.279.722

Cifras en miles de pesos

Nota 25. Aportes sobre la nómina

Corresponde al gasto por aportes parafiscales al SENA y al ICBF por valor de \$285.836.

NOMBRE	VALOR
Aportes al ICBF	171.491
Aportes al SENA	114.345
TOTAL	285.836

Cifras en miles de pesos

Nota 26. Prestaciones sociales

Las prestaciones sociales son beneficios legales que FONCEP debe pagar a sus trabajadores adicionalmente al salario ordinario, que constituyen beneficios para los empleados que se encuentren vinculados a la empresa por medio de contrato de trabajo. El valor al cierre de la vigencia por estos beneficios es de \$2.569.976

NOMBRE	VALOR
Vacaciones	501.747
Cesantías	738.359
Intereses a las cesantías	54.376
Prima de vacaciones	335.505
Prima de navidad	457.980
Prima de servicios	220.483
Bonificación especial de recreación	27.444
Otras primas	114.021
Otras prestaciones sociales	120.063
TOTAL	2.569.976

Cifras en miles de pesos

Nota 27. Gastos de personal diversos

Bajo este concepto se registran los gastos por capacitaciones al personal, dotación de trabajo y viáticos por valor de \$238.849.

NOMBRE	VALOR
Capacitación, bienestar social y estímulos	229.947
Dotación y suministro a trabajadores	6.297
Viáticos	2.606
TOTAL	238.849

Cifras en miles de pesos

Nota 28. Gastos generales

Los gastos generales son todos aquellos gastos que FONCEP incurre durante la vigencia para poder operar administrativamente, estas erogaciones por \$13.431.508 es necesaria para el funcionamiento de la entidad.

NOMBRE	VALOR
Honorarios	7.410.539
Servicios	3.150.063
Otros gastos generales	15
TOTAL	13.431.508

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	VALOR
Vigilancia y seguridad	426,820
Materiales y suministros	283,704
Mantenimiento	461,068
Servicios públicos	133,971
Arrendamiento	674,382
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	24,915
Fotocopias	518
Comunicaciones y transporte	86,064
Seguros generales	363,362
Promoción y divulgación	2,647
Seguridad Industrial	3,803
Contratos de administracion	268,863
Combustibles y lubricantes	19,755
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2,040
Gastos legales	6,317
Intangibles	864
Costas procesales	110,770
Comisiones	1,028
Honorarios	7,410,539
Servicios	3,150,063
Otros gastos generales	15
TOTAL	13,431,508

Cifras en miles de pesos

Nota 28.1. Gastos por honorarios

Registra la contraprestación por la prestación de servicios profesionales de apoyo de las actividades administrativas de la entidad.

NOMBRE	VALOR
Honorarios	7.410.539

Cifras en miles de pesos

Nota 28.2. Gastos por servicios

Corresponden a los gastos pagados o causados por la entidad por concepto de correspondencia motorizada, mantenimiento de aires acondicionados, archivo documental, servicio de telefonía celular y servicios de call center.

NOMBRE	VALOR
Servicios Técnicos	608.364
Otros Servicios	2.541.698
TOTAL	3.150.063

Cifras en miles de pesos

Nota 29. Impuestos, contribuciones y tasas

Representa el gasto por el impuesto indirecto del gravamen a los movimientos financieros y las contribuciones a la Superintendencia Financiera de Colombia por valor de \$381.280

NOMBRE	VALOR
Gravamen a los movimientos financieros	146.575
Contribuciones	234.705
TOTAL	381.280

Cifras en miles de pesos

Nota 30. Depreciación de PPYE

El gasto por depreciación de la propiedad, planta y equipo es la disminución periódica del valor de los bienes muebles e inmuebles de la entidad. Esta depreciación puede derivarse de tres razones principales: el desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la obsolescencia de los bienes.

NOMBRE	VALOR
Edificaciones	12.771
Muebles, enseres y equipo de oficina	105.691
Equipos de comunicación y computación	646.919
Equipos de transporte, tracción y elevación	13.158
TOTAL	778.538

Cifras en miles de pesos

Nota 31. Amortización de activos intangibles

En la amortización de los activos intangibles, solo se amortizan los intangibles con vidas útiles definidas, las licencias a perpetuidad no son objeto de amortización.

NOMBRE	VALOR
Licencias	88.041
TOTAL	88.041

Cifras en miles de pesos

FONCEP tiene nueve licencias con una vida útil de un año.

NUMERO PLACA	DESCRIPCION	MARCA	FECHA_ING RESO	COSTO_BIEN	CANTIDAD VIDA_UTIL	VALOR_DEP ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
6330	LICENCIA FORTIANALAZER	Fortinet	15/08/2018	14,932	360	5,641	9,291
6331	LICENCIA FORTIDB	Fortinet	15/08/2018	23,480	360	8,870	14,610
6332	LICENCIA FORTIEWEB	Fortinet	15/08/2018	15,549	360	5,874	9,675
6333	LICENCIA FORTIGAGATE	Fortinet	15/08/2018	60,318	360	22,787	37,531
6334	LICENCIA FORTIGAGATE	Fortinet	15/08/2018	60,318	360	22,787	37,531
6335	LICENCIAS WINDOWS CAL	Microsoft	15/08/2018	6,865	360	2,593	4,272
6336	LICENCIAS SQL SERVER	Microsoft	15/08/2018	25,895	360	9,782	16,112
6337	LICENCIA MICROSOFT O365 BUSINESS OPEN	Microsoft	15/08/2018	7,113	360	2,687	4,426
6328	LICENCIA ANTIVIRUS	Kaspersky 310	14/08/2018	18,445	360	7,019	11,426
TOTALES				232,913		88,041	144,872

Cifras en miles de pesos

Nota 32. Provisión litigios y demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra FONCEP, las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio.

NOMBRE	VALOR
Otros litigios y demandas	290
TOTAL	290

Cifras en miles de pesos

Nota 33. Operaciones de enlace

Corresponde a la cuenta recíproca con SDH – CUD, por el registro de excedentes de transferencias de Nómina 2017.

NOMBRE	VALOR
Devoluciones de ingresos	25.353
TOTAL	25.353

Cifras en miles de pesos

Nota 34. Ingresos diversos

Los ingresos diversos al 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$252.618, por efecto de recuperaciones por el alquiler de la Sede Social, reintegros de incapacidades por valor de \$164.339, reintegros de aseguradoras por cubrimiento de siniestros por la pérdida de celular y equipo portátil por valor de \$24.405, finalmente los ingresos por la causación de las cuentas de cobro del seguro que cubre a los deudores hipotecarios. Por valor de \$63.873.

NOMBRE	VALOR
Recuperaciones	164.339
Indemnizaciones	24.405
Otros ingresos diversos - Seguros - Cartera Favidi	63.873
TOTAL	252.618

Cifras en miles de pesos

Nota 35. Reversión de las pérdidas por deterioro

Se realizó reversión del deterioro de cartera hipotecaria por valor de \$2.339.904, producto del saneamiento contable de 176 créditos hipotecarios.

NOMBRE	VALOR
Préstamos por cobrar	2.339.904
TOTAL	2.339.904

Cifras en miles de pesos

Nota 36. Otros gastos financieros

NOMBRE	VALOR
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado	285
Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar	1.360.555
TOTAL	1.360.840

Cifras en miles de pesos

Corresponde a la pérdida por la valoración de las 1.373 acciones de ETB cuyo valor nominal al cierre de 2018 fue de \$251 pesos (Fuente – Bolsa Valores Colombia)

Período	No. Acciones	Vr. Nomina	Vr. Inversión
31/01/2017	1373	0,457	627
31/01/2018	1373	0,251	345
Variación acciones ETB			282

Y a la pérdida de \$1.360.555 por la baja en cuenta de préstamos que corresponde al saneamiento contable de 176 créditos hipotecarios.

Nota 37. Gastos diversos

Rubro conformado por sentencias judiciales por pagos de costas procesales por valor de \$3.000, baja de licencias por valor de \$59.959 y los otros gastos diversos corresponden a reembolsos de caja menor \$764.507.

NOMBRE	VALOR
Sentencias	3.000
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	59.959
Otros gastos diversos	764.845
TOTAL	827.804

Cifras en miles de pesos

Nota 38. Variaciones patrimoniales - Incrementos

El capital fiscal aumento en \$1.126.718 producto del saneamiento contable del rubro recursos recibidos en administración FER.

Nota 39. Variaciones patrimoniales - Disminuciones

El resultado del ejercicio es decreciente \$719.709 como resultado de la operación.


RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA
Director General


BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa


IVÁN TRIANA BERNAL

Contador

T.P. No. 98748-T